

**MOLINOS DE DUERO**

Aprobada inicialmente por Resolución de Alcaldía nº189/2026 de 22 de septiembre de 2026 la memoria valorada de Sustitución de Redes con pavimentación margen del río Fase I del Ayuntamiento de Molinos de Duero (nº de obra 170 de planes provinciales 2026/2027), redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ángel Millán de Miguel, en septiembre de 2026 y a los efectos establecidos en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se somete a información pública por plazo de diez días, contados a partir al siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria a fin de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[dirección <https://molinosdeduero.sedelectronica.es>].

En el supuesto de no presentarse alegaciones en el citado plazo, se considerará definitivamente aprobado.

Molinos de Duero, 23 de septiembre de 2026. – El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo 1761
